

## **TRAMITE DE MOVILIZACION DE AHORRO PREVIO (AHORRO PROGRAMADO Y CESANTIAS)**

**De acuerdo con lo establecido en Artículo [2.1.1.1.1.3.2.6](#). del Decreto 1077 de 2015, los giros cuota inicial a constructor, los debe tramitar directamente el beneficiario del SFV con la constructora.**

Tener en cuenta que, desde el Area de Subsidios, solo se expedirán certificados de movilización de ahorros bajo los siguientes términos;

### **REQUISITOS BÁSICOS:**

- 1.** Contar con vinculación activa ante la Caja de Compensación familiar de Barranquilla – Combarranquilla, en alguna de estas modalidades;
  - Trabajador dependiente
  - Trabajador independiente
  - Pensionados
  
- 2.** Ser el titular de ahorro a movilizar.

### **DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD:**

- 1. Renuncia de postulación con movilización de ahorro programado y/o cesantías:**
  - Formulario de movilización de ahorros diligenciado y firmado.
  - Formato renuncia postulación.
  - Certificado de ahorro programado y/o cesantías con vigente, con vigencia no mayor a 30 días.
  
- 2. Renuncia Subsidio Familiar de Vivienda con movilización de ahorro programado y/o cesantías:**
  - Formulario de movilización de ahorros diligenciado y firmado.
  - Formato renuncia Subsidio Familiar de Vivienda, diligenciado, firmado y huelleado por todos los integrantes mayores de edad que conforman el núcleo familiar beneficiario del Subsidio.
  - En caso de cambio de documento por mayoría de edad de los beneficiarios, anexar copia del documento de identidad.
  - Carta original de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda.
  - Certificado del ahorro previo (ahorro programado y/o cesantías) con vigencia no mayor a 30 días.

### **MOVILIZACION SALDO A FAVOR PARA AHORRO PROGRAMADO Y/O CESANTÍAS:**

- Copia de la escritura pública de compraventa
- Certificado de tradición y libertad del inmueble con vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado del ahorro previo a movilizar (ahorro programado y/o cesantías).

Medios habilitados para el trámite: virtual a través del correo [dayana.gomez@combarranquilla.co](mailto:dayana.gomez@combarranquilla.co) y de manera presencial en las Unidades de servicio (Unidad Country, Unidad Boston, Calle 30, Oficina Atención BC EMPRESARIAL y Oficina Sabanalarga); recordamos que, una vez recibida la solicitud, se dará repuesta en tres (03) días contados a partir del día siguiente de la radicación de la solicitud.

**Nota:** Las movilizaciones de ahorro programado y/o cesantías para personas no afiliados a CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, deben ser tramitadas a través de la plataforma web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**NO AFILIADO A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, PASOS PARA TRAMITAR MOVILIZACIÓN DE AHORRO:** El cargue de solicitud y respuesta es en línea, por lo que una vez diligenciada la solicitud recibirá la respuesta.

1. Ingresar a <https://minvivienda.gov.co/>
2. Dar clic en la opción Atención y servicios a la ciudadanía.
3. Dar clic en la opción tramites y servicios
4. Dar clic en la opción Movilizaciones
5. Seleccionar opción realizar solicitud – acepto.
6. Diligenciar datos personales.
7. Tipo de solicitud: Petición
8. Asunto: Vivienda, Ciudad y Territorio
9. Descripción: Solicitud autorización de movilización.
10. Clic en enviar.